
TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A.

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A la Junta General de Accionistas de la Compañía TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de fecha 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías Sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías, y el Artículo XVI del Estatuto de la Compañía, dejando expresa constancia que no me encuentro inmersa dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Revisor, presento a Ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información financiera que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía, por ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2017

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía; así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como sobre los procedimientos de control interno y la Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

En calidad de Comisario Principal he revisado el estado de Situación Financiera de Compañía TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A. al 31 de diciembre de 2017; sus comprobantes, libros de contabilidad y documentación de sustento, sus procedimientos de control interno, Libro de Actas de Junta General, libro de acciones; por lo que considero que los resultados de la revisión proveen una base apropiada para expresar mi Opinión.

1. Opinión de cumplimiento.

En mi Opinión, los Administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las Resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas y durante el ejercicio 2017.

Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad a las disposiciones societarias vigentes. Los libros sociales de la Compañía, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.

TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A.

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno

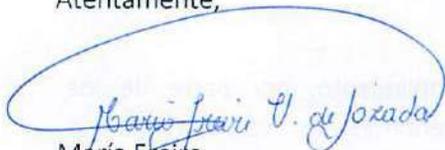
Los procedimientos de Control Interno establecidos por TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A. garantizan una adecuada y eficiente gestión administrativa y financiera, velando por la salvaguarda de los recursos e intereses de la compañía.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se presentan razonablemente en todos sus aspectos.

Las cifras presentadas en los referidos Estados Financieros, guardan consistencia con las que se registran en los libros contables; mismos que se encuentran elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera, en su debida forma; por lo tanto, son confiables.

Atentamente,



María Freire
COMISARIO REVISOR

Quito, marzo 5 2018

TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A.

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A la Junta General de Accionistas de la Compañía TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de fecha 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías Sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías, y el Artículo XVI del Estatuto de la Compañía, dejando expresa constancia que no me encuentro inmersa dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Revisor, presento a Ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información financiera que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía, por ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2017

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía; así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como sobre los procedimientos de control interno y la Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

En calidad de Comisario Principal he revisado el estado de Situación Financiera de Compañía TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A. al 31 de diciembre de 2017; sus comprobantes, libros de contabilidad y documentación de sustento, sus procedimientos de control interno, Libro de Actas de Junta General, libro de acciones; por lo que considero que los resultados de la revisión proveen una base apropiada para expresar mi Opinión.

1. Opinión de cumplimiento.

En mi Opinión, los Administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las Resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas y durante el ejercicio 2017.

Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad a las disposiciones societarias vigentes. Los libros sociales de la Compañía, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno

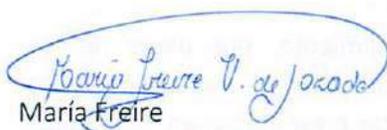
Los procedimientos de Control Interno establecidos por TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A. garantizan una adecuada y eficiente gestión administrativa y financiera, velando por la salvaguarda de los recursos e intereses de la compañía.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se presentan razonablemente en todos sus aspectos.

Las cifras presentadas en los referidos Estados Financieros, guardan consistencia con las que se registran en los libros contables; mismos que se encuentran elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera, en su debida forma; por lo tanto, son confiables.

Atentamente,


María Freire
COMISARIO REVISOR

Quito, marzo 5 2018